



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, enero 10 de 2022.
Oficio No. 5430/010/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M.C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/019/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 1,965,040.00 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de pruebas rápidas para la detección de SARS-COV-2, del 15 de enero al 30 de junio de 2022; con cargo a la partida 25101 COVID-19.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo que se autoriza la cantidad de \$ 1,965,040.00 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, afectando la partida 25101 Productos químicos básicos.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

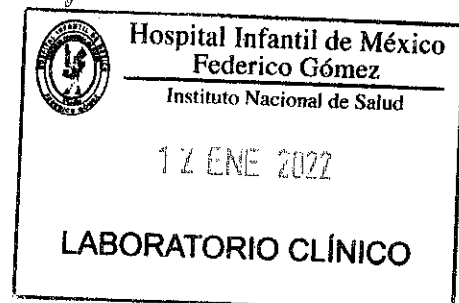
Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez
Arrez, Soporte Administrativo C, con
fundamento en el artículo 86° del Estatuto
Orgánico del HIMFG.

C.c.p Dra. Mónica Villa Guillén. - Directora Medica
C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Dr. Benjamín Romero Navarro. - Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnostico
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.J. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes
LMP/SFG/vsr

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*